



Resolución Directoral N° 847-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 23 DIC 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 32-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 16 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el Año Fiscal 2014;

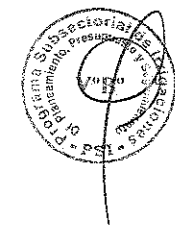
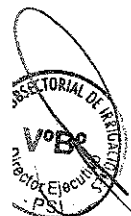
CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima séptima, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima, cuadragésima primera y cuadragésima segunda modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, ha emitido el informe de Visto, a través del cual sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones para el año 2014, incluyendo un (01) Proceso de Selección que se realizará mediante Adjudicación Directa Pública y que se detalla en el Anexo N° 01 que se adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha emitido el Memorando N° 0529-2014-MINAGRI-PSI-OPPS de fecha 05 de diciembre de 2014, otorgando la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para atender la contratación que se derive del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la Entidad el proceso de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-



2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el Año Fiscal 2014, incluyendo un (01) Proceso de Selección que se realizará mediante Adjudicación Directa Pública, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto N° 01 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

**ANEXO N° 1
CUADRAGESIMA TERCERA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 013-2014-MINAGRI/PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

C) SIGLAS: **PSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **008**

F) PLIEGO: **013-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

B) AÑO: **2014**
E) RUC: **20414868216**
RD

ITEM	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION
1	1 - SI	0-No	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO	ALQUILER DE LOCAL INSTITUCIONAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL PSI.	1,00	347,200.00	1.-Soles	Recursos Ordinarios	Diciembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico

